JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: 554

Proceso: **SUCESIÓN**

Adelanta: HERNAN FONG, JUDITH ALZATE Y NATHALIA FONG

Causante: EDILBERTA ESTUPIÑAN

Radicado: 76-109-40-03-004-2021-00010-00

En atención al informe secretarial y verificado que el emplazamiento se dio correctamente, se seguirá el trámite correspondiente de asignar curador *ad lítem*, de conformidad con el artículo 108 inciso 7 del Código General del Proceso, y en relación con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 y 49 ibídem.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ASIGNAR para el cargo de CURADOR AD-LITEM de JESUS ALBERTO FONG ESTUPIÑAN, al doctor MATEO RODRIGUEZ.

Comuníquesele el nombramiento por telegrama, sus datos son: Dirección Calle 44 No. 109-80 Comfenalco valle de la ciudad de Cali, teléfono 3188031794 y/o al correo mat7pac@hotmail.com; se le hará prevención que es de obligatoria aceptación y deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

SEGUNDO: Fíjense como gastos de curaduría, la suma de cien mil pesos Mcte. (\$100.000.00).

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA JUEZ JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6172eeeb6ec220df2bcf63bf376b39dfdf21148fa6c591526894ec25191 842d

Documento generado en 19/04/2021 02:36:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica